

24 FEB. 2014

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,

322

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

VISTOS:

- a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Licitación N° 2753-30-LE13 "Máquinas de ejercicios Colegio Aragón" de fecha 17 de Diciembre de 2013
- e) Ordinario N° 022 de fecha 20 de febrero de 2014, envío de Vale Vista a Tesorería Municipal de Angol, correspondiente a Fiel Cumplimiento de Contrato N° 6302533 con fecha de emisión 03 de enero de 2014 por un valor de \$ 595.000.- a la empresa Carlos Rubén Sandoval Garcés.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Máquinas de ejercicios, con el propósito de promover el desarrollo psicomotor y vida saludable de los alumnos del Colegio Básico Aragón de la ciudad de Angol.-

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de Vale Vista N° 6302533, por un valor de \$595.000.- correspondiente a Fiel cumplimiento de contrato de la licitación N° 2753-30-LE213 a la Empresa Carlos Rubén Sandoval Garcés, ya que cumplió con todo lo exigido en las bases.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CAM/mts.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

Distribución:

- Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.